

ESPECIALIDAD: PLANTA EXTERIOR

CATEGORIA: TECNICO ESPECIAL DE PLANTA EXTERIOR

PERFIL DE PUESTO

A. FUNCIONES PRINCIPALES.

AUXILIARA AL JEFE DE CONFIANZA EN LA COORDINACION, REGISTRO, CONTROL Y LIQUIDACION DE LA INFORMACION ADMINISTRATIVA Y OPERATIVA DE LOS TRABAJOS DE LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 9ª: DEL C. C. T.

AUXILIARA AL JEFE DE CONFIANZA EN EL DESARROLLO Y COORDINACION DE LOS TRABAJOS EN LA PLANIFICACION, REGISTRO, CONTROL, ANALISIS, ASIGNACION, RECEPCION, OPERACIÓN, LIQUIDACION Y VERIFICACION TECNICA DE LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DERIVADOS DE LA INSTALACION, CONSTRUCCION, CANALIZACION, PRESURIZACION, RECONSTRUCCION, AMPLIACION, MODIFICACION Y MANTENIMIENTO DE TODOS LOS MEDIOS DE TRANSMISION (ENTRE OTROS FIBRA OPTICA), ASI COMO TODO LO RELACIONADO A REDES DE ACCESO **Y TODAS LAS UNIDADES TERMINALES DE RED, INSTALACION Y SUSTITUCION DE UNIDADES TERMINALES ALAMBRICAS E INALAMBRICAS DE TELEFONIA FIJA DE VOZ Y DE TRANSMISION DE DATOS, ENLACES CONMUTADOS Y ENLACES DEDICADOS, DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES (ENTRE OTROS VIDEO) QUE CORRESPONDAN A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A LA CLAUSULA 9ª. DEL C. C. T.**

AUXILIARA AL JEFE DE CONFIANZA EN ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS PARA DAR CONTINUIDAD A LOS PROCESOS OPERATIVOS.

PLANIFICARA, SUPERVISARA VERIFICARA, RECEPCIONARA Y LIQUIDARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR ASI COMO LAS OBRAS DE CONSTRUCCION REALIZADAS POR COMPAÑIAS FILIALES Y TERCEROS DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA POR LA EMPRESA.

CLASIFICARA, ELABORARA Y CONTROLARA LOS REPORTES E INFORMES ADMINISTRATIVOS OPERATIVOS Y TECNICOS QUE SE DERIVEN DE LOS TRABAJOS DE LA PLANTA EXTERIOR, UTILIZANDO TODOS LOS MEDIOS, SISTEMAS Y HERRAMIENTAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA.

COORDINARA, ORIENTARA, VERIFICARA Y AUXILIARA AL PERSONAL OPERATIVO A SU CARGO, COORDINANDOSE CON OTRAS AREAS Y ESPECIALIDADES INVOLUCRADAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.

B. ACTIVIDADES PRINCIPALES.

1. ELABORARA LOS REPORTES DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR LA EMPRESA, QUE PERMITAN CONOCER EL ESTADO QUE GUARDA LA PLANTA EXTERIOR Y LOS RECURSOS HUMANOS, TECNICOS Y MATERIALES.
2. OBTENDRA, INTERPRETARA Y ANALIZARA LOS REPORTES EMITIDOS POR LOS MEDIOS Y SISTEMAS QUE PROPORCIONE LA EMPRESA, CON EL FIN DE DIRIGIR EL MANTENIMIENTO, GENERANDO PROGRAMAS DE TRABAJO, ASIGNANDO Y COORDINANDO LAS LABORES QUE SE DERIVEN DE LOS MISMOS AL PERSONAL OPERATIVO HASTA SU LIQUIDACION, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA.
3. CONTROLARA Y CONSULTARA LOS ARCHIVOS DE REPORTES ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS DE RESULTADOS DE LOS TRABAJOS Y ACTIVIDADES QUE PERMITAN GENERAR ESTADISTICAS DE COMPORTAMIENTO DE LA PLANTA EXTERIOR EN SU OPERACIÓN, CONSTRUCCION, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y PRESURIZACION.
4. ELABORARA, ASIGNARA Y LIQUIDARA LOS PROGRAMAS DE TRABAJO DE INSTALACION, CANALIZACION, MANTENIMIENTO, PRESURIZACION, MONTAJES, DESMONTAJES, CONSOLIDACION, CONSTRUCCION, AMPLIACION, RECONCENTRACION Y RECONSTRUCCION DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION, ENLACES DEDICADOS Y CONMUTADOS, EQUIPOS, ACCESORIOS Y UNIDADES TERMINALES DE RED DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES INHERENTES A LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A LAS POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA, COORDINANDO AL PERSONAL A SU CARGO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS

DERIVADOS DEL MISMO.

5. COORDINARA, ORIENTARA Y AUXILIARA AL PERSONAL OPERATIVO EN CAMPO SOBRE ASPECTOS O LABORES QUE DIFICULTEN SU EJECUCION DE ACUERDO A LAS NORMAS Y PROCESOS ESTABLECIDOS POR LA EMPRESA.
6. PLANIFICARA MONTAJES, DESMONTAJES, CONEXIONES Y DESCONEXIONES, DE LOS MEDIOS DE TRANSMISION, ENLACE Y RECEPCION, INSTALACION, REPARACION DE LINEAS Y ACCESORIOS Y/O CAMBIO DE UNIDADES TERMINALES DE RED QUE SE DERIVEN DE LOS SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES QUE CORRESPONDAN A LA PLANTA EXTERNA.
7. VERIFICARA, DE ACUERDO A LA PERIODICIDAD ESTABLECIDA POR LA EMPRESA, LAS DOTACIONES DE EQUIPOS, **REFACCIONES**, HERRAMIENTAS Y MATERIALES ASIGNADOS AL PERSONAL; Y TRAMITARA LA DOTACION REQUERIDA.
8. PLANIFICARA, SUPERVISARA, VERIFICARA Y RECIBIRA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO CON LA NORMATIVIDAD ESTABLECIDA, EMPLEANDO LOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS QUE LA EMPRESA LE PROPORCIONE.
9. ELABORARA, CLASIFICARA Y CONTROLARA, POR LOS MEDIOS, SISTEMAS Y/O HERRAMIENTAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE, LOS REPORTES DERIVADOS DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCION EJECUTADAS POR EL PERSONAL DE LA ESPECIALIDAD DE LA PLANTA EXTERIOR.
10. **PLANIFICARA LAS OBRAS REALIZANDO RECORRIDOS FISICOS PARA RATIFICAR O RECTIFICAR LO PROYECTADO.**
SUPERVISAR Y VERIFICAR LA APLICACIÓN DE NORMAS DE CONSTRUCCION MEDIANTE RECORRIDOS A LAS OBRAS Y EN SU CASO ASESORAR AL CONSTRUCTOR DE COMPAÑIAS FILIALES Y TERCEROS EN LA LOCALIZACION DE FALTAS Y DAÑOS PARA SU ARREGLO EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE.
REALIZAR PRUEBAS FISICAS, DE TRANSMISION, ELECTRICAS, OPTICAS Y LEVANTAMIENTO DE UNIDADES DE CONSTRUCCION PARA DETERMINAR EL RECHAZO O ACEPTACION DE LAS OBRAS CONSTRUIDAS PARA GARANTIZAR SU CALIDAD, OPORTUNIDAD Y COSTOS PREDETERMINADOS.
REVISAR E INTEGRAR AL EXPEDIENTE LA DOCUMENTACION DE LAS OBRAS QUE ENTREGA EL CONSTRUCTOR DE LA PLANTA EXTERIOR PARA SU LIQUIDACION, EMPLEANDO LAS HERRAMIENTAS, EQUIPOS Y SISTEMAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE.
11. PROPORCIONARA MATERIALES, HERRAMIENTAS, **REFACCIONES**, EQUIPOS DE MEDICION Y PRUEBA REQUERIDOS POR EL PERSONAL, ADEMAS DE ORIENTAR AL MISMO EN EL MANEJO DE DICHOS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS, A FIN DE QUE LAS LABORES SE DESARROLLEN DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LA EMPRESA.
12. REALIZARA LOS TRABAJOS ADMINISTRATIVOS QUE SE DERIVEN DE LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES EN LA PLANTA EXTERIOR, DE ACUERDO A INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA UTILIZANDO LOS MEDIOS, SISTEMAS Y/O HERRAMIENTAS QUE LA EMPRESA PROPORCIONE.
13. **REALIZARA LOS TRABAJOS DE CARÁCTER ADMINISTRATIVOS RELACIONADOS CON LOS SERVICIOS DE VIDEO QUE PROPORCIONE LA EMPRESA.**
14. MANTENDRA COMUNICACIÓN Y COORDINACION CONSTANTE CON AQUELLAS AREAS Y/O ESPECIALIDADES INVOLUCRADAS EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES.
15. PROPORCIONARA INFORMES Y REPORTES DE SUS LABORES DE ACUERDO A LAS INSTRUCCIONES DEL JEFE DE CONFIANZA DE LA ESPECIALIDAD.
16. REALIZARA LABORES DE PROMOCION Y APOYO A LA COMERCIALIZACION DE PRODUCTOS Y SERVICIOS, **PARA EL TRÁMITE DE LA VENTA Y/O CONTRATACION APROVECHANDO LA PRESENCIA DEL PERSONAL DE PLANTA EXTERIOR EN EL DOMICILIO DEL CLIENTE**, DE ACUERDO A POLITICAS DE COMERCIALIZACION DE LA EMPRESA. **ASI MISMO PARTICIPARA EN LA RECUPERACION, CAPTACION Y RETENCION DE CLIENTES.**
17. REALIZARA TODAS LAS LABORES DE LAS CATEGORIAS INFERIORES, SIEMPRE QUE NO SEA DE FORMA PERMANENTE, CON EXCEPCION DE LOS CASOS EN QUE NO SE CUENTE CON EL PERSONAL SUFICIENTE Y NECESARIO DE CATEGORIAS INFERIORES.

ASIMISMO REALIZARA LAS ACTIVIDADES DE CARACTER COMPLEMENTARIAS ASOCIADAS AL

PUESTO PARA EL LOGRO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES DEL MISMO.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.

C. CONDICIONES DE TRABAJO.

TURNOS Y HORARIOS:

a) TURNOS Y HORARIOS NORMALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS	HORARIOS DISCONTINUOS
LUNES A VIERNES	07:00 A 15:00 HRS. 08:00 A 16:00 HRS. 09:00 A 17:00 HRS. 10:00 A 18:00 HRS.	08:00 A 13:00 HRS. Y DE 15:00 A 18:00 HRS.
MARTES A SABADO	11:00 A 19:00 HRS. 12:00 A 20:00 HRS.	09:00 A 14:00 HRS. Y DE 16:00 A 19:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	16:00 A 23:00 HRS. 17:00 A 00:00 HRS.	
DOMINGO A JUEVES	00:00 A 07:00 HRS.	

EMPRESA Y SINDICATO DEBEN ASEGURAR LA ATENCION INMEDIATA Y OPORTUNA DEL SERVICIO A LOS CLIENTES, CON BASE EN SUS NECESIDADES; POR LO QUE LA EMPRESA INFORMARA AL SINDICATO CON SIETE DIAS HABILES DE ANTICIPACION LOS TURNOS Y/O HORARIOS PACTADOS QUE SE REQUIERAN IMPLEMENTAR. PARA CUMPLIR ESTE FIN, LA EMPRESA SOLICITARA LA CANTIDAD Y CATEGORIAS DEL PERSONAL REQUERIDO; COMPROMETIENDOSE EL SINDICATO A HACER LA PRESENTACION CORRESPONDIENTE CON LA DEBIDA OPORTUNIDAD, DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO.

PARA LA IMPLEMENTACION DE HORARIOS DISCONTINUOS QUE SE REQUIERAN SE ESTARA A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 76 DEL C.C.T.

b) TURNOS Y HORARIOS PARA CAMBIOS DE TRAMOS DE CABLES Y/O EVENTOS ESPECIALES:

TURNOS	HORARIOS CONTINUOS
LUNES A VIERNES	08:00 A 20:00 HRS.
MARTES A SABADO	20:00 A 08:00 HRS.
MIERCOLES A DOMINGO	

EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 08:00 A 20:00 HRS. CON PAGO DE CINCO HORAS EXTRAS Y EN TURNOS Y/O HORARIOS DE 20:00 A 08:00 HRS. CON PAGO DE SEIS HORAS EXTRAS.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN JORNADAS NOCTURNAS ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 190 DEL C. C. T.

LOS TRABAJADORES QUE LABOREN ORDINARIAMENTE TURNOS DE MIERCOLES A DOMINGO Y **DE DOMINGO A JUEVES**, ESTARAN A LO DISPUESTO EN LA CLAUSULA 97 DEL C. C. T.

c) DE REQUERIRSE, POR NECESIDADES DEL SERVICIO ATENDER EMERGENCIAS CON PAGO DE TIEMPO EXTRAORDINARIO, SE ESTARA A LO DISPUESTO EN EL C. C. T., Y EN SU CASO A LO ESTABLECIDO EN LA CLAUSULA 81 DEL MISMO.

DESCANSOS ESPECIFICOS: LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO Y REGLAMENTO INTERIOR DE TRABAJO.

LUGAR (ES) DONDE PRESTARÁ SUS SERVICIOS: EN SU CENTRO O CENTROS DE TRABAJO DE SU LOCALIDAD Y SUS ZONAS CONURBADAS Y EN LOS CASOS EN QUE ASI SE REQUIERA, SALDRA DE SU LOCALIDAD DE ACUERDO A LO PACTADO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

CAPACITACION: INHERENTE A SU CATEGORIA Y DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO COLECTIVO DE TRABAJO.

LOS TRABAJADORES CUYAS LABORES Y OBLIGACIONES SE DESCRIBEN EN EL PRESENTE PERFIL DE PUESTO, DEBEN EJECUTARLAS CON LA FLEXIBILIDAD QUE SE DESPRENDE DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO Y DE LAS CONSECUENCIAS QUE SEAN CONFORME A LA BUENA FE DE LAS PARTES.
--